

CONCEJAL | DR. LEANDRO GIUBERGIA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de agosto de 2025.-

AL SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE S. S. DE JUJUY

DR. LISANDRO AGUIAR

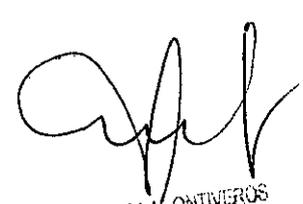
S / D:

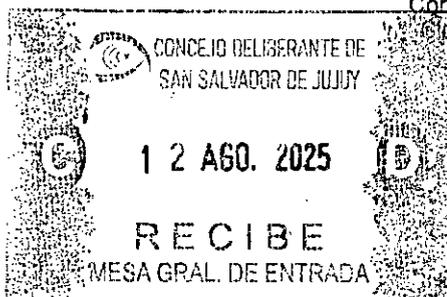
De mi mayor consideración:

Vengo por medio de la presente a solicitar tenga en consideración, el siguiente proyecto de ordenanza referente a distinguir a Rosa Nassif, Ana Pampliega de Quiroga y Josefina Racedo como "Personalidades Destacadas de la Ciudad de San Salvador de Jujuy", por su participación como disertantes en la conferencia "La batalla cultural y salud mental hoy", realizada en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy.

Hago propicia la ocasión, para saludar a Ud. y cada uno de mis pares, muy cordialmente.

  
Dr. LEANDRO GIUBERGIA  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy

  
AGUSTINA BLANCA M. ONTIVEROS  
Concejal  
Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy



Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.

 [www.cdjujuy.gob.ar](http://www.cdjujuy.gob.ar)  [cdjujuy](#)  [cdjujuy](#)

*Inicio de Expediente N: 537-X-2025.*

CONCEJAL | DR. LEANDRO GIUBERGIA

**REFERENTE:** distinguir a Rosa Nassif, Ana Pampliega de Quiroga y Josefina Racedo como "Personalidades Destacadas de la Ciudad de San Salvador de Jujuy", por su participación como disertantes en la conferencia "La batalla cultural y salud mental hoy".

**FUNDAMENTOS**

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES CONCEJALES:

**VISTO:**

La necesidad de reconocer la destacada trayectoria académica, profesional y social de Rosa Nassif, Ana Pampliega de Quiroga y Josefina Racedo; y

**CONSIDERANDO:**

Que las mencionadas profesionales van a participar como disertantes en la conferencia "La batalla cultural y salud mental hoy", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a realizarse el 14 de agosto de 2025, donde expusieron sobre la crisis actual, el impacto en la salud mental y la necesidad de planificar la esperanza,

Que Rosa Nassif es psicóloga social y analista política, con reconocida labor en ámbitos académicos y en el debate público, aportando reflexiones sobre la realidad social argentina,

Que Ana Pampliega de Quiroga es discípula de Enrique Pichon-Rivière, destacada referente de la Psicología Social, con amplia trayectoria docente y en investigación sobre grupos operativos y salud mental comunitaria,

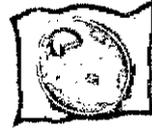
Que Josefina Racedo es investigadora y especialista en genética y fitomejoramiento, con aportes significativos en biotecnología y desarrollo agrícola, contribuyendo al conocimiento científico aplicado al desarrollo regional,

Que el reconocimiento de "Personalidad Destacada" constituye un justo homenaje a personalidades cuya labor enriquece la vida cultural, académica y social de nuestra ciudad,

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento con el siguiente proyecto de ordenanza,



**Concejo Deliberante**  
de San Salvador de Jujuy



**10° DÉCIMO ANIVERSARIO**  
del Reconocimiento de la  
Bandera Nacional de la Libertad  
Civil como Símbolo Patrio Histórico



CONCEJAL | DR. LEANDRO GIUBERGIA

EXPTE. N°                      -2025

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**SANCIONA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Distíngase a Rosa Nassif, Ana Pampliega de Quiroga y Josefina Racedo como "Personalidades Destacadas de la Ciudad de San Salvador de Jujuy", en mérito a su apreciable trayectoria académica, profesional y compromiso social, y en particular por su participación como disertantes en la conferencia "La batalla cultural y salud mental hoy", que se realizará en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy.

**Artículo 2°.-** Otórguese a las mencionadas ciudadanas copia del presente dispositivo legal y diploma de honor, en reconocimiento a sus méritos, en una ceremonia a organizarse por esta institución en fecha y horario a acordar.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.

Dr. LEANDRO GIUBERGIA  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy

AGUSTINA BLANCA M. ONTIVEROS  
Concejal  
Bloque U. S. R.  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy